

# DISEÑO Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. ESTUDIO DE CASOS DE DOS PLANES DE RECUPERACIÓN URBANA

Design and execution of public policies. Case study of two urban recovery plans

**Eduardo Torres Lara** | Geógrafo | Programa de Magister en Política y Gobierno. Universidad de Concepción

**RESUMEN:** Las políticas públicas deben ser concebidas en coherencia con el desarrollo y necesidades del territorio (espacio físico y social) al cual intervienen. Actualmente existen muchas políticas públicas y sus respectivos programas que se quedan en el papel y no son ejecutados, ya sea por falta de financiamiento o dificultades para su aprobación en el aparato burocrático de la administración pública. Mediante el análisis del estudio de casos, se comparan dos políticas de recuperación urbana. Una elaborada por el municipio local y la otra elaborada por el nivel nacional mediante el Ministerio de vivienda y urbanismo. En este artículo se compararán los resultados de estas políticas al año 2017 y se evidenciarán el por qué el éxito de una y el fracaso de la otra.

**PALABRAS CLAVES:** Políticas públicas – Diseño de políticas – Urbanismo.

**SUMMARY:** Public policies must be conceived in coherence with the development and needs of the territory (physical and social space) to which they intervene. At the moment there are many policies and their respective programs that remain in the paper and are not executed, either for lack of financing or difficulties for its approval in the bureaucratic apparatus of the public administration. Through the analysis of the case study, two urban recovery policies are compared. One developed by the local municipality and the other developed by the national level through the Ministry of Housing and Urbanism. This article will compare the results of these policies to the year 2017 and will show why the success of one and the failure of the other.

**KEY WORDS:** Public policies – Policy design – Urbanism.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los principales mecanismos, que poseen los gobiernos locales, para la administración del territorio es mediante la formulación y ejecución de políticas públicas. Estas acciones son intencionadas, persiguen un objetivo específico determinado por quien(s) elaboran la política, sea mantener el statu quo, responder a demandas de la sociedad o el mercado. En el contexto de la ejecución de políticas públicas, este artículo evalúa la ejecución de dos planes maestros para la recuperación de espacios públicos en la comuna de Coronel. El primero en ser analizado es el Plan maestro de áreas verdes y recuperación de espacios públicos de Coronel (Plan Verde, 2050), iniciativa elaborada por el municipio local. El segundo caso es el denominado Plan de Regeneración Urbana Coronel (PRU), elaborada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Ambos planes responden a la demanda social por la recuperación de los espacios públicos de la comuna. En el caso del Plan Verde 2050 responde a la necesidad de la administración local de generar un modelo de gestión del espacio público de modo de elevar progresivamente el índice de áreas verdes dentro de la ciudad. El caso del PRU nace de la política de reconstrucción (post terremoto 2010) impulsada por el Minvu, el proyecto detonante fue la recuperación del humedal Boca Maule y los recursos hídricos asociados a este, así como también el patrimonio arquitectónico ligado a la extracción del carbón en el sector Puchoco Schwager.

Ambos planes se enmarcan dentro de un mismo objetivo general, la recuperación de espacios públicos, la diferencia se acentúa en quien formula, diseña y ejecuta estos planes específicos. Siendo el primero desarrollado por el municipio local asegurando un proceso participativo y una continuidad del plan en el tiempo mediante la asignación presupuestaria anual, además de contar con una serie de indicadores para evaluar su evolución. El PRU por su parte es implementado por el MINVU, el cual, si bien en su proceso de diseño incluye a diferentes actores, es en la ejecución del plan en donde presenta serias falencias, el cual a la fecha (2017) no registra algún tipo de ejecución real ni asignación de fondos económicos para la materialización de algunas de las propuestas establecidas.

El artículo se desarrolla mediante la metodología de estudio de casos (teaching case). Centrándose en ilustrar las diferencias entre la elaboración y ejecución de dos planes, coincidentes en un mismo territorio y con objetivos comunes, desarrollados por diferentes actores, aunque ambos con atribuciones suficientes para la correcta ejecución de sus políticas.

### **Plan maestro de áreas verdes y recuperación de espacios públicos de Coronel (Plan Verde 2050)**

#### *Origen y objetivos del plan verde 2050*

La formulación del Plan Verde 2050 nace en el año 2009, ante la necesidad del municipio en revertir la escasa cantidad de áreas verdes en la ciudad y mitigar los problemas ambientales producto de la intensa actividad industrial. Al inicio del plan la comuna presentaba un índice de 1,5 m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitantes<sup>1</sup>, muy por debajo de los 12 metros que recomiendan organizaciones internacionales.

El plan es elaborado por diferentes unidades municipales; dirección de obras, medio ambientes, aseo y ornato, SECPLAN y asesoría urbana, siendo esta última quien coordina y redacta el plan.

---

<sup>1</sup> Dato extraído en la elaboración del catastro de áreas verdes y espacios públicos: Elaborado por el municipio en el desarrollo del Plan Verde 2050.

El Plan se articula como un modelo de gestión del espacio público, en donde se establecen los criterios y acciones necesarias para elevar en forma progresiva el índice de áreas verdes.

El Plan verde establece una serie de objetivos específicos para lograr su cometido principal: a) desarrollar un plan maestro. b) reducir el número de sitios eriazos. c) mitigar la polución con la implementación de franjas arbóreas. d) mejorar la habitabilidad del espacio público. e) contar con instrumentos legales (ordenanzas) que regulen el diseño de las áreas verdes. f) desarrollar y actualizar el catastro de áreas verdes y espacio público. g) cumplir a cabalidad con las directrices del PPACM<sup>2</sup>.

### *Financiamiento del plan verde 2050*

La propuesta parte de la base de los recursos limitados que cuenta el municipio, por esto se articula con un financiamiento público privado, haciendo participe a diferentes sectores gubernamentales, sociales, privados y a la comunidad local.

La propuesta de financiamiento se divide en dos según la iniciativa a financiar: a) construcción de áreas verdes nuevas o b) mantención, mejoramiento o reparación de áreas verdes.

a) Construcción de áreas verdes nuevas: dentro de esta línea de financiamiento se encuentra:

- Ley de presupuesto FNDR
- Proyectos de desarrollo inmobiliarios
- Ley N°19.865 sobre financiamiento urbano compartido
- Programa quiero mi barrio (MINVU)
- Fondo regional de iniciativa local (FRIL)
- Fondo del presupuesto municipal
- Programa de protección del patrimonio familiar
- Donaciones corporativas

b) Mantención, mejoramiento o reparación de áreas verdes.

- Circular 36
- Ley N°19.865 sobre financiamiento urbano compartido
- Fondo regional de iniciativa local (FRIL)
- Fondo concursable de desarrollo local (FDL)
- Fondo del presupuesto municipal
- Fondo de desarrollo vecinal (FONDEVE)
- Programa de protección del patrimonio familiar
- Donaciones corporativas
- Aportes participativos

---

<sup>2</sup> Plan de Prevención Atmosférica de Concepción Metropolitana. Ministerio de Medio Ambiente

## **Marco normativo**

El Plan Verde al ser diseñado por el municipio incorporo el aspecto normativo para regular las condiciones de construcción y diseño general de las áreas verdes, establecer un plan de manejo de residuos sólidos domiciliarios y regular el uso de suelo mediante la zonificación del Plan Regulador Comunal. Todas estas regulaciones son acciones privativas del municipio y están establecidas en la O.G.U.C, y en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Para garantizar un crecimiento acorde entre áreas verdes y los nuevos sectores residenciales se estableció en el PRC en su artículo 3.2 Cesiones. “En los nuevos loteos habitacionales, las cesiones de áreas verdes públicas deberán tener una proporción mínima en la cual el frente sea igual o mayor al fondo medio, respecto a la vía de mayor jerarquía que enfrenta. Así mismo, los proyectos de loteo que concentren las áreas verdes en espacios mayores a 1500 metros cuadrados, podrán incrementar el coeficiente de constructibilidad hasta un 20 %”. Referente a este último punto el Plan verde incentiva la construcción de parques o grandes áreas verdes que tengan un alto impacto en el sector donde se emplazan.

El municipio ha decretado tres ordenanzas para la regulación del espacio urbano y protección del medio ambiente, estas ordenanzas responden a los planteamientos establecidos en el Plan Verde 2050.

- a) [Ordenanza N° 005-1994: sobre Aseo y Ornato de la Comuna de Coronel](#)
- b) [Ordenanza N° 002-2012: sobre Áreas Verdes y Arbolado Urbano](#)
- c) [Ordenanza N° 002-2014: sobre Humedales](#)

## **Sistema catastral de áreas verdes y espacio público**

Como una potente herramienta para la planificación territorial es considerado el sistema catastral del Plan Verde 2050, mediante este sistema ha identificado cada área verde de la comuna y sitios eriazos. De esta manera se está llevando cuenta del número y superficie de áreas verdes efectivas, espacios públicos secos y/o eriazos, áreas verdes proyectadas a través del artículo 2.2.5 OGUC (loteos residenciales) y áreas verdes proyectadas en proyectos específicos, como es el caso del proyecto Corredor de Transporte Público Coronel o los proyectos de paisaje de la Concesión Ruta 160 tramo Coronel – Tres Pinos, entre otros.

Este sistema catastral difunde sus resultados de manera pública mediante la plataforma SIG del municipio, en donde cada área verde o sitio eriazo identificado cuenta con una georreferenciación y una tabla de atributos en la cual se vinculan datos referidos a la superficie, clasificación, situación, mantención, si posee equipamientos, entre otros.

## **Propuesta estratégica del plan**

En términos generales, el plan propone el uso sustentable del territorio, esto se traduce en la propuesta de un diseño territorial para la ejecución de las áreas verdes. Este diseño obedece a la estructura de una malla, compuesta por corredores verdes en dirección norte sur (principales ejes viales) y corredores en dirección este oeste (esteros urbanos). Estos corredores se ven complementados con la recuperación de los espacios urbanos y diferentes estrategias urbanas que se pretenden concretar en el largo plazo, de tal modo que su ejecución se desarrolló mediante un mecanismo flexible en función de la disponibilidad presupuestaria del municipio, análisis técnicos y demanda de la comunidad.

Este mecanismo parte con la solicitud o priorización de intervención por parte de la comunidad; estas solicitudes las recibe el municipio mediante la solicitud directa de la comunidad

o mediante el equipo de gestores territoriales. El segundo paso es el análisis técnico de la solicitud por el equipo municipal. Este análisis se gestiona en la dirección de planificación comunal (SECPLAN) bajo un equipo multidisciplinario (arquitectos, ingenieros, geógrafo, biólogo, antropólogo). Si la iniciativa cuenta con el respaldo técnico, se agrega a la cartera de proyectos verdes, de la SECPLAN, para buscar los fondos económicos para su ejecución.

El plan considera especificaciones técnicas para la mantención de áreas verdes, esto con el fin de entregar una guía que oriente al municipio en la gestión permanente de sus áreas verdes. Esta guía incluye limpieza, fertilización de especies vegetales, control fitosanitario, manejo de especies, control de malezas, podas y riego.

### ***Componente educacional y participación ciudadana***

El plan establece la importancia del compromiso ciudadano para el diseño y mantención de las áreas verdes. Como eje principal está la generación de conciencia ambiental, mediante la certificación ambiental de los establecimientos educacionales dependientes del municipio<sup>3</sup>. A inicios del año 2017 la comuna de Coronel cuenta con 25 establecimientos educacionales con certificación ambiental, de los cuales 13 establecimientos cuentan con un nivel de excelencia, 4 establecimientos con nivel medio y 8 establecimientos con nivel básico. Además, se promueven las alianzas con ONG, universidades, educadores comunitarios. Esto con la intención de generar talleres, seminarios, etc.

Dentro de las campañas que se han realizado en el marco del Plan Verde 2050 se encuentran las siguientes: a) reciclaje de vidrio, b) arborización comunitaria, c) recopila, d) leña seca, leña eficiente, e) limpieza comunitaria de playas.

## **Plan de regeneración urbana**

### ***Origen y objetivos***

El plan de regeneración urbana es elaborado por el Minvu<sup>4</sup>, a partir de la necesidad de recuperar espacios urbanos, en ciudades afectados por el sismo y tsunami del año 2010. Se articula como un plan maestro fijando conceptos de desarrollo, planes de acción y gestiones relevantes.

El objetivo principal del PRU es generar, potenciar y/o recuperar la capacidad de los territorios afectados para conformar áreas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad urbana.

El plan, focalizado en la comuna de Coronel, pretende mejorar la accesibilidad a sitios de alto valor natural (humedal Boca Maule) y recuperar las riveras de los esteros La Posada y Maule. Incorporando usos recreacionales, y de esparcimiento, generando un “frente” a estos recursos hídricos. Por otra parte, el plan reconoce que la ciudad presenta un patrimonio arquitectónico destacable, principalmente asociado a la mina del carbón, por lo que se propone además rescatar y revalorizar este patrimonio, mediante circuitos turísticos que lo integren a la trama de la ciudad<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE) programa coordinado por el ministerio de medio ambiente. Consiste en el otorgamiento de una certificación pública, a aquellos establecimientos de educación que voluntariamente implementen estrategias de gestión ambiental en su comunidad escolar.

<sup>4</sup> Ministerio de Vivienda y Urbanismo

<sup>5</sup> Minvu. PRU 2010.

## Fundamento del plan de regeneración urbana

El PRU se centra en la recuperación del humedal Boca Maule, es por esto que el plan presenta un proyecto detonante denominado habilitación acceso parque humedal (boulevard). Este proyecto pretendía ser el dinamizador de todas las futuras intervenciones que propone el plan. El proyecto contempla una superficie a intervenir de 5240 m<sup>2</sup>. En la cual se emplazan zonas de juegos, estacionamientos, miradores, ciclovías y nivelaciones del terreno.

Según la propuesta del PRU este proyecto se postula a diseño y ejecución, siendo los responsables la seremi del Minvu, se estima una inversión de \$737.547. Según el cronograma la etapa de diseño debería ejecutarse el año 2013 para dar paso al año 2014 la etapa de ejecución.

Hasta la fecha, por parte del Minvu, no se registran intervenciones en el humedal. Ni se vislumbra una pronta ejecución del PRU, ya que la totalidad de su cartera de proyectos no cuenta con diseño ni con financiamiento inmediato, siendo necesaria la postulación del financiamiento del proyecto, etapa que en promedio bordea los 10 meses.

## Propuesta del plan. Cartera de proyectos

Si bien el PRU se autodefine como un plan maestro, en donde deberían divergen distintos planes de acción, este se limita a listar una serie de propuesta a diseño o ejecución para sector a intervenir.

Estas propuestas se presentan como una cartera de proyectos en donde se detalla la posible fuente de financiamiento y el monto estimado. En estas propuestas no se establece claramente el monto real de la inversión, ni el tiempo en ejecutarse. Por su parte la línea de financiamiento es referencial, ya que no presenta un plan de acción donde se detalle con más claridad el mecanismo por el cual postular. En la tabla 1 se presenta la cartera de proyectos del PRU.

Tabla 1. Cartera de proyectos PRU.  
Fuente: Plan de Regeneración Urbana de Coronel. 2013.

CARTERA DE PROYECTOS (DISEÑO Y EJECUCIÓN) (*) * Valores referenciales sujetos a modificación		
1	HABILITACIÓN ACCESO PARQUE HUMEDAL BOCA MAULE (BOULEVARD) TRAMO 1	MINVU/PRU \$ 737.547
2	HABILITACIÓN ACCESO PARQUE HUMEDAL BOCA MAULE (BOULEVARD) TRAMO 3	FNDR \$ 348.084
3	HABILITACIÓN ACCESO PARQUE HUMEDAL BOCA MAULE (BOULEVARD) TRAMO 2	MINVU - FNDR - SUBDERE \$ 687.400
4	HABILITACIÓN BORDE NORTE HUMEDAL BOCA MAULE	MINVU - FNDR - SUBDERE \$ 776.223
5	HABILITACIÓN BORDE COSTANERA BOCA MAULE	MINVU - FNDR - SUBDERE \$ 668.700
6	CONSTRUCCIÓN MIRADOR MUELLE CHIFLÓN BOCA MAULE	MINVU - FNDR - SUBDERE - MOP \$ 533.500
7	CONSTRUCCIÓN PARQUE EDUCATIVO AMBIENTAL BOCA MAULE	MINVU - FNDR - SUBDERE \$ 735.675
8	CONSTRUCCIÓN MARINA HUMEDAL BOCA MAULE	MINVU - FNDR - SUBDERE \$ 183.320
9	CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL HUMEDAL BOCA MAULE	MINVU - FNDR - SUBDERE \$ 450.000
10	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	FNDR - SUBDERE - IND \$ 725.000
11	ESTUDIO FLORA Y FAUNA HUMEDAL BOCA MAULE	FNDR - SUBDERE - FRIL \$ 50.000
12	ESTUDIO HIDROLÓGICO HUMEDAL BOCA MAULE	MOP/DGA \$ 65.000
13	ESTUDIO PALEOARQUEOLÓGICO HUMEDAL BOCA MAULE	FNDR - SUBDERE - FRIL \$ 65.000
		<b>COSTO TOTAL ESTIMADO PRU (M) \$ 6.025.449</b>

## **Resultados al 2017**

### *El plan verde*

Para medir la efectividad del Plan verde se analiza el incremento de áreas verdes total de la comuna. En este análisis se incluyen la relación entre áreas verdes efectivas y el financiamiento de estas. Pudiendo ser del sector inmobiliario, Serviu o municipales. El análisis se realiza desde el 2009 al 2017.

A la fecha la comuna de coronel, considerando las áreas verdes construidas bajo la gestión del plan verde y las áreas verdes históricas, se registran 527.538 m<sup>2</sup> de áreas verdes efectivas. 289.589 m<sup>2</sup> de sitios eriazos. 74.026 m<sup>2</sup> de áreas verdes proyectadas (en etapa de diseño o financiamiento). Al inicio del plan, en el año 2009, la comuna contaba con 186.002 m<sup>2</sup> de áreas verdes efectivas. Al 2017 se puede afirmar que mediante la gestión del Plan verde se ha triplicado la superficie de áreas verdes en la comuna de coronel.

Respecto a la construcción del plan verde, este ha logrado impulsar las iniciativas de las inmobiliarias, exigiendo y fiscalizando las respectivas ordenanzas en esta materia y sobre todo involucrándose desde el inicio en los diferentes proyectos inmobiliarios desarrollados en la comuna. El mayor aporte en construcción pertenece a las inmobiliarias con 202.088 m<sup>2</sup> (61%). El aporte municipal es de 82.536 m<sup>2</sup> (25%) este se concentra en la disminución de sitios de propiedad municipal que se encuentran en situación de eriazos. el aporte Serviu es de 45.446 m<sup>2</sup> (14%). Estos aportes corresponden a iniciativas de parque o recuperación de barrios ejecutadas por los diferentes programas que mantiene Serviu.

En el ámbito de la educación ambiental se ha logrado acreditar mediante el SNCAE a 13 establecimientos educacionales en el nivel de excelencia. Otras iniciativas impulsadas han sido el reciclaje, programa 4R y un atlas ambiental disponible en formato digital en la página web del municipio.

En el aspecto financiero, el Plan Verde es un ítem permanente dentro presupuesto municipal. En una primera instancia se asignaron 50 millones de pesos para la ejecución de las distintas iniciativas del plan, con especial énfasis en la construcción de áreas verdes.

### *Resultados del plan de regeneración urbana*

Resulta complejo poder evaluar los avances del PRU al año 2017, así como también al año predecesor. La estrategia del Minvu para la elaboración del PRU, tanto el de Coronel como los restantes fue mediante licitación pública. El año 2011 se adjudicó la licitación a la consultora Utz Planificación y Arquitectura Ltda. El detalle de la licitación incluía a las localidades de Concepción, Chiguayante, San Pedro de la Paz, Coronel, Hualqui y Tome. Por un monto de 70 millones de pesos. La consultoría entregó el diseño de los programas solicitados, proyectando los inicios de las obras para el año 2013. Actualmente el MINVU no ha destinado presupuesto para la ejecución del proyecto detonante no para los 13 proyectos restantes. Resumiendo, el PRU presenta un avance en su diseño general y lineamientos estratégicos, pero no presenta un avance real, con obras ejecutadas en el territorio. Así como tampoco tiene destinado fondos económicos para la futura ejecución de su cartera de proyectos definida.

## CONCLUSIONES

El estudio de las políticas públicas de impacto territorial, analizadas mediante la metodología de estudio de casos (teaching case), permite evidenciar como a partir de un objetivo semejante se dan dinámicas de ejecución y resultados totalmente opuestos.

Al elaborar políticas públicas de impacto territorial, o cualquier tipo de políticas públicas, estas deben considerar un financiamiento real a sus proyectos, no solo una intención de financiamiento, ya que esto genera una falsa ilusión en la población. La cual al no percibir reales acciones por parte de quien lleva a cabo la ejecución de la política, se sienten vulneradas generan un malestar social.

Las políticas públicas y sus programas, deben ser coherentes entre sus objetivos planteados y los plazos temporales para su ejecución. Claro ejemplo de esto es el Plan verde 2050, ya en su título define su horizonte temporal de trabajo. Y según sus objetivos secundarios va definiendo distintos plazos. Por su parte el PRU define plazos ambiciosos, los cuales no consideran el proceso para el financiamiento del plan, lo que genera que a la fecha el plan no se implementa.

El punto elemental en la falla en la ejecución del PRU es la naturaleza de su planteamiento base. El PRU fue concebido bajo la lógica de la reconstrucción post terremoto y su área de intervención, humedal boca Maule, no es coherente con la necesidad de reconstrucción post terremoto. Este sector si bien es urbano no sufrió daño producto del sismo del 27 de febrero del 2010.

Por su parte el Plan Verde 2050 es coherente entre su objetivo y la demanda social de recuperación y mejoramiento de espacios públicos.



## Bibliografía

- Armijo, M. (2002), Modernización administrativa y de la gestión pública en Chile, en Luciano Tomassini y Marianela Armijo, *Reforma y modernización del Estado: Experiencias y desafíos*, Santiago, Instituto de Asuntos públicos de la Universidad de Chile–LOM Ediciones.
- Boeninger, E. (2007), *Políticas públicas en democracia: Institucionalidad y experiencia chilena*, Santiago, Uqbar Editores–CIEPLAN.
- División de Desarrollo Urbano, MINVU, Gobierno de Chile. (2009). Espacios Públicos. Recomendaciones para la Gestión de Proyectos. Chile: Pulso S.A. Consultores.
- Cejudo, M. Michel, C. (2016). Coherencia y Políticas Públicas Metas, instrumentos y población Objetivo. *Gestión y política Pública*, XXV (1). PP3-31.
- Leda, Juan. Acquatella, J. Gomez, J. (2003). Integración, Coherencia y Coordinación de Políticas Públicas (Reflexiones para el caso de las políticas fiscal y ambiental). Santiago. Chile: Naciones Unidas.
- Lira, L. et al. (2012). Plan Verde Coronel 2050. Coronel. Chile: sin editorial.
- Picazo, M. Montero, V. Simon, J. (2016). Diccionario de Ciencia Política. Chile: Sello Editorial Universidad de Concepción.
- Martínez, I. Martínez, P. (2017). Coherencia en ciencia política. Septiembre/12/2017, de Observatorio de multinacionales en América Latina Sitio web: <http://omal.info/spip.php?article4811>.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2013). Planes de Regeneración Urbana - PRU. Septiembre/12/2017, de Gobierno de Chile Sitio web: [http://www.minvu.cl/opensite\\_20130125131108.aspx](http://www.minvu.cl/opensite_20130125131108.aspx)
- Olavarría, G. Navarrete, Y. Figueroa. H. ¿Cómo se formulan las políticas públicas en Chile?: Evidencia desde un estudio de caso. *Polít. gob* [online]. 2011, vol.18, n.1, pp.109-154. ISSN 1665-2037.
- Repetto, F. y Fernández, J.P. (2012). Coordinación de políticas, programas y proyectos sociales. Buenos Aires: CIPPEC y UNICEF.
- Valenti, G. Flores, U. (2009). Ciencias sociales y políticas públicas. *Revista mexicana de sociología*, 71(spe), 167-191.
- Zurbriggen, C. (2006). El institucionalismo centrado en los actores: una perspectiva analítica en el estudio de las políticas públicas. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 26(1), 67-83